

ACT/COPP-ORD-06/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las **trece horas con quince minutos** del día **veinticinco de abril de la presente anualidad**, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-144/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia; reuniéndose las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Jesús Arturo Baltazar Trujano
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Susana Rivas Vera
Juan Carlos Rodríguez López

Joel Rojas Durán

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario de la Comisión

El Consejero Presidente solicita al Secretario de esta Comisión verificar si existe quórum legal para dar inicio a la sesión. -----

Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas **cuatro** de las cuatro personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que, en votación nominativa, se somete a consideración de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los informes que lo conforman, todos ellos previamente circulados, lo cual es aprobado por **unanimidad** de votos, siendo dicho orden del día el siguiente: -----

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de marzo de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023.

ACT/COPP-ORD-06/2023

3. Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, del periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
4. Asuntos Generales.

En ese sentido, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:-----

Acuerdo 01/COPP-ORD/25042023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de **marzo de 2023**, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, se **DA POR VISTO** el documento en cuestión **sin observaciones**. Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos.

Posteriormente, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga pide la palabra para efectuar una moción de procedimiento, recordando que, antes de votar los acuerdos, estos se tienen que poner a consideración de las personas integrantes de la Comisión, por si desean realizar comentarios al respecto. También aprovecha para reiterar la solicitud de que los informes o documentos que se analicen y voten en las sesiones de esta Comisión, independientemente de que sean circulados días antes de las mismas, se notifiquen junto con el respectivo orden del día, en la misma fecha en que las consejerías electorales sean convocadas a sesión.-----

El Secretario de esta Comisión, Lic. Joel Rojas Durán, interviene para manifestar que dicha solicitud será atendida puntualmente.-----

En ese sentido, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, del periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, **sin que nadie solicite el uso de la voz**.-----

Después, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:-----

Acuerdo 02/COPP-ORD/25042023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, del periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, se **APRUEBA** por unanimidad el documento en cuestión **sin observaciones**, por lo que se faculta al Consejero Presidente de este órgano auxiliar a fin de que proceda a la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General, para que, por su conducto, sea sometido a la consideración y, en su caso, aprobación por parte del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto.

ACT/COPP-ORD-06/2023

Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día; por lo que el mencionado Secretario indica que el cuarto punto es el correspondiente a Asuntos Generales. El Presidente procede a preguntar a las personas integrantes de la Comisión si existe algún asunto que deba atenderse en este punto, pidiendo el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga; el propio Presidente de este Órgano Auxiliar, Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano, y el Secretario de este órgano colegiado, Lic. Joel Rojas Durán, quienes intervinieron en el orden y términos siguientes:-----

El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga solicita que, en la siguiente sesión de la Comisión, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presente un informe sobre el Sistema de Registro de Candidaturas que se implementará en 2024, que contenga el avance de las tareas efectuadas, los recursos humanos y materiales que se necesitarán, las actividades que deban contemplarse o realizarse, los plazos, la logística, si hay algún aspecto sujeto a lo que suceda con la reforma electoral 2022-2023, si el registro será electrónico o manual, entre otros elementos. Ello, con el fin de conocer todos los escenarios -incluso el peor de estos- que en determinado momento pueda enfrentar este Organismo Electoral, recordando que la complejidad de dicho registro es producto del número de municipios y fuerzas políticas existentes en el Estado de Puebla, representando cada tres años un innegable reto institucional. -----

El Consejero Electoral Presidente de este Órgano Auxiliar, Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano, se suma a la propuesta del Consejero Bonilla Zarrazaga, por lo que le pide a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos inicie la preparación del registro de candidaturas, solicitando también que dicha Dirección comunique cuáles son las necesidades o requerimientos principales al respecto, sobre todo los relativos a la logística y aspectos informáticos, por ejemplo: número de personas que se contratarán, sede del registro, equipos de cómputo que se utilizarán, las peticiones a la Coordinación de Informática o a un tercero, el método de revisión y aprobación de expedientes que se aplicará (comparando el de 2018 con el de 2021), etc., remarcando que el aludido registro es prioritario para las consejerías electorales, sin dejar de reconocer que la mencionada Dirección está llevando a cabo otras actividades, como por ejemplo la elaboración de lineamientos. Asimismo, hace hincapié en que deben quedar correctamente establecidos los controles de responsabilidad, la cadena de custodia, la forma de garantizar la integridad o confidencialidad de la documentación y los mecanismos para que la información capturada se pueda materializar en una boleta electoral. --

El Secretario de la Comisión, Lic. Joel Rojas Durán, manifiesta que, con base en una revisión de documentación, así como en consultas al personal de la Dirección de Prerrogativas y a las representaciones partidistas, determinó que son cinco las necesidades o problemáticas principales en materia de registro de candidaturas: 1) la falta de control de la documentación, lo que produce extravíos, fuga de información, incertidumbre o trabajo duplicado; 2) la carencia de una herramienta electrónica que en verdad facilite el registro a los partidos políticos; 3) la falta de personal capacitado; 4) la ampliación de plazos para la presentación de solicitudes de registro u otros documentos, y 5) la incapacidad del actual sistema de registro para entregarle a la Dirección de Organización, con

ACT/COPP-ORD-06/2023

finés de impresión en boletas electorales, un producto completamente confiable.-----

Finalmente, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga comentó que el registro de candidaturas es un proceso complejo que, si bien inicia en el área de Prerrogativas, está relacionado con otras unidades administrativas del Instituto, tales como Organización, Comunicación Social y Capacitación, por lo que apoya la idea de que sea la Secretaría Ejecutiva quien coordine los correspondientes trabajos, manifestando igualmente que le gustaría que el sistema creado también pueda ser utilizado para las tareas de esas otras unidades administrativas, por ejemplo: boletas electorales, infografías o cursos de capacitación; reiterando su deseo de conocer a la brevedad todos los retos de gran magnitud implicados en dicho proceso de registro. -----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar solicita al Secretario concluir con la misma. -----

Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de **abril**, siendo las **trece horas con treinta y seis minutos** del día **veinticinco de abril de dos mil veintitrés**. -----

Consejero Electoral

Encargado de Despacho de la Dirección
de Prerrogativas y Partidos Políticos



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión



C. Joel Rojas Durán
Secretario de la Comisión

ACT/COPP-ORD-06/2023

Consejero Electoral


C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral


C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral


C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión

----- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ACT/COPP-ORD-06/2023 -----